



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

COQUIMBO,

13 ABR 2009

DECRETO N°: 1.598

VISTOS:

La Ilustre Municipalidad de Coquimbo y el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia "Chile Crece Contigo", necesita contratar a 3 (tres) Profesionales Educadoras de Párvulos para el Proyecto "Salas de Estimulación Estables en CESFAM de la Comuna"; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones a mi cargo:

DECRETO

- 1.- **LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO**, para proveer tres (3) cargos Profesionales Educadoras de Párvulos.

3 Cargos, 25 horas semanales, desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2009.

Honorario Bruto mensual \$ 333.333.-,

2.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

Perfil de los postulantes; Alta vocación de servicio público; disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación; factibilidad de comunicación para establecer relaciones de trabajo positivas; capacidad de trabajo en equipo y conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a entender situaciones de pobreza, capacidad de liderazgo

- Currículum vitae
- Estar en posesión de Título de Educador de Párvulos.
- Haber realizado curso de Protección Integral a la infancia dictado por el Minsal
- Especialización en la Primera Infancia

Vº Bº
PERSONAL

4.- **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los interesados deberán presentar los antecedentes para la postulación de estos cargos en la oficina de partes del Departamento de Educación, calle Varela N° 1092, entre el 15 al 17 de Abril de 2009 hasta las 12:00 horas.

5.- **Cierre de Postulaciones:** Hasta las 12:00 horas del día 17 de Abril de 2009.

6.- A los postulantes Pre-Seleccionados se les efectuará una Entrevista Personal los días 21 y 22 de Abril de 2009.

7.- El concurso se resolverá a más tardar el día 25 de Abril de 2009.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR PEREIRA TAPIA
ALCALDE DE COQUIMBO

OPT/AM/G/vlm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal
- Departamento de Educación
- Departamento Jurídico
- Dirección de Control
- Departamento de Personal